

Panamá suscribe acuerdo de la OMC (Marrakech, 1994) para eliminar subvenciones a la pesca



Panamá ha dado un paso trascendental hacia la protección del océano y la promoción de una pesca más justa y sostenible, al ratificar el Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca de la Organización Mundial del Comercio, OMC (Marrakech, 1994) mediante la Ley 470 de 29 de mayo de 2025 sancionada recientemente por el presidente José Raúl Mulino.

Este tratado multilateral representa un punto de inflexión: por primera vez se establecen límites jurídicamente vinculantes a los subsidios pesqueros que más afectan la salud del océano. Con esta decisión, Panamá se une al esfuerzo global para enfrentar y eliminar la sobrepesca, la pesca ilegal y la pesca no declarada y no reglamentada, así como proteger la biodiversidad marina y promover su uso sostenible.

El ministro de Ambiente, Juan Carlos Navarro, manifestó que, con este paso, “Consolidamos nuestro compromiso inquebrantable con la naturaleza, con el océano y con la vida que este alberga, en nuestra condición de líder azul y defensor del multilateralismo ambiental y comercial”.

El acuerdo prohíbe los subsidios en tres situaciones críticas: cuando se subvenciona la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada; cuando se subsidia la pesca de especies sobreexplotadas sin medidas de recuperación; y cuando se otorgan subsidios a actividades en alta mar sin mecanismos de gestión colectiva, donde la ausencia de responsabilidad compartida compromete la sostenibilidad global.

“Estos principios no son abstractos. Son normas urgentes y necesarias. En un mundo donde más del 38 % de las poblaciones de peces se encuentran sobreexplotadas, y donde los subsidios que incrementan la capacidad pesquera siguen aumentando de manera vertiginosa a sus absurdos e insostenibles niveles actuales, Panamá ha elegido actuar con responsabilidad y defender la sostenibilidad, la equidad y el conocimiento científico”, añadió Navarro. “Esta acción se enmarca en la visión del Gobierno del presidente José Raúl Mulino de liderar los esfuerzos por la conservación y el uso sostenible del océano, así como fortalecer la imagen internacional de Panamá, resaltando nuestro rol activo en organismos multilaterales mediante una agenda ambiental y de comercio internacional que contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”, aseguró.

La negociación de este acuerdo se extendió por más de veintidós años e involucró a equipos técnicos del Ministerio de Comercio e Industrias (MICI), Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), la Autoridad de Recursos Acuáticos (ARAP) y la Autoridad Marítima de Panamá (AMP). Su labor garantizó que las posiciones adoptadas reflejaran los intereses nacionales en materia ambiental, comercial y de pesca. El Acuerdo establece un trato especial y diferenciado para los países en desarrollo y los países menos

adelantados, otorgándoles un período de transición de dos años sin riesgo de demandas por incumplimiento. Asimismo, prevé asistencia técnica y programas de capacitación liderados por la OMC y otros organismos internacionales para apoyar la implementación efectiva de sus disposiciones. Como parte de este esfuerzo, se ha creado un fondo voluntario de financiamiento destinado a ayudar a los países a implementar el Acuerdo efectivamente, reforzar la ordenación sostenible de sus recursos marinos y mejorar la transparencia en la información pesquera sobre subsidios. Hasta la fecha, 101 miembros de la OMC, entre ellos Estados Unidos, la Unión Europea, China, Japón, Reino Unido, Chile, Paraguay y Corea, han ratificado el acuerdo. Para su entrada en vigor, se requiere el depósito del instrumento de aceptación por parte de al menos 110 miembros, es decir, dos terceras partes del total, hito que se espera alcanzar durante la próxima semana con el impulso de Panamá y otras naciones que estarán igualmente depositando el instrumento de aceptación ante la OMC.

